



Alcaldía Municipal de Colón

Memo

Para : Sr. José Rubén Guerra Gutiérrez
Oficial de Información

DE : Lic. Sandra Carolina García Durán
Secretaría Municipal

Asunto : **INFORMACIÓN E INSTRUCCIÓN FINANCIAMIENTOS**

Fecha : 22 de agosto de 2019



En atención a su solicitud de Información Registrada bajo el número 008-2019 UAIP, mediante la cual pide de existir el **fundamento legal Ordenanza o Acuerdo Municipal de los cobros de tasas en recibo de energía [REDACTED]**, el cual incluye fiestas patronales y pavimento.

Al respecto le hago de su conocimiento lo siguiente:

1. Que la Municipalidad mediante Acuerdo Municipal (Acuerdo No. 01, Acta 38 del 04 de Noviembre de 2010 y Acuerdo Número 28, Acta No. 7 del 03 de marzo del año 2016), acordó establecer con las Distribuidoras de Energía Eléctrica **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECAUDACIÓN.**
2. Que dicho Contrato existe con respecto a las dos distribuidoras de Energía que suministran en el Municipio y que incorpora una base de datos que se va actualizando por sectores y que en dicho cobro de los sectores ya incorporados se incluye el cobro de tasas por los servicios prestados por la comuna: Pavimento o adoquín, Recolección de Desechos y Disposición final de los mismos, Alumbrado y el 5% de fiestas patronales.

Atentamente,

